LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO ESTRELLA Y EL EDIFICIO RAMÓN INDALECIO CARDOZO - PLURIANUAL 2019/2021" con ID Nº 359.514

Asunción, 29 de octubre de 2019.

ADENDA N° 01/2019

1. Se modifica la SECCION I - DATOS DE LA SUBASTA – en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en los siguientes puntos:

Verificar las siguientes modificaciones:

- Fecha y hora de inicio de carga de propuesta.
- Fecha y hora de inicio de etapa competitiva.
- Fecha y hora de entrega de física.
- Fecha y hora de Apertura física.

2. Se modifica la SECCIÓN III - PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, en los siguientes puntos:

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EXIGENCIAS EN CUANTO AL PERSONAL
a) **UNIFORME:** El personal asignado para la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado e identificado, contando con un carnet identificatorio, los cuales serán proveídos por la empresa adjudicada, y sin costo para el personal. Será de estricto control que el personal cuente con el uniforme adecuado y una buena presencia, siendo el no cumplimiento de este requisito, motivo de amonestación. b) **REGISTRO DE ASISTENCIA**: en todos los casos el personal deberá registrar indefectiblemente su entrada y salida de la Institución a través del sistema de marcación establecido por el MEC, el cual será verificado diariamente por el Departamento de Servicios Generales. En caso de registrarse ausencia de algún personal por motivos ajenos al MEC, la supervisora comunicará éste hecho en forma inmediata a la empresa, quien deberá enviar el reemplazo del personal ausente en un plazo no mayor a 2 (dos) horas. Este personal deberá cumplir las 8 (ocho) horas mínimas de trabajo dentro de la institución, una vez que haya ingresado. Si la empresa no enviara personal de reemplazo pasado el tiempo indicado, se dará por no cubierto el servicio y se aplicarán las penas pecuniarias establecidas en el PBC. c) **REEMPLAZO DEL PERSONAL**: La Contratada podrá, durante la vigencia del contrato, reemplazar al personal designado para cubrir el servicio; no obstante,

Lic. Mario Benítez Romero
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

deberá previamente comunicarlo a la Contratante a fin de solicitar su acuerdo. No serán efectuados reemplazos que no estén autorizados por la Contratante. Además, el MEC se reserva el derecho de sugerir la contratación del personal para las tareas de limpieza o rechazarlos.

Toda vez que el trabajador a ser empleado sea reemplazado o sustituido, la Contratada deberá presentar la actualización de la nómina del personal, acompañada de la Declaración Jurada de Salario expedida por el Instituto de

Previsión Social y la homologación del contrato respectivo.

d) **INSCRIPCIÓN EN EL SEGURO SOCIAL**: El personal de limpieza en su totalidad deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social, para lo cual la empresa Contratada deberá presentar copia autenticada de la planilla de aportes al Instituto de Previsión Social en forma mensual, como requisito para el cobro.

Así mismo, en caso de requerirlo, el MEC podrá solicitar el estado de los pagos del seguro social vía notificación por escrito. De no dar respuesta en el plazo estipulado, se procederá a la aplicación de una multa, a ser imputada de la siguiente factura presentada.

e) **SISTEMA DE PAGO AL PERSONAL POR LA EMPRESA CONTRATADA**: El pago de la liquidación mensual del personal deberá realizarse a través de MEDIO ELECTRÓNICO – TARJETA DE DÉBITO de Banco o Financiera de Plaza. Se deberá presentar en forma mensual al MEC la liquidación de haberes del personal como requisito para el cobro.

A más tardar, dentro de los 15 (quince) días posteriores a la firma del contrato, la empresa adjudicada deberá presentar a la Contratante, la constancia de la habilitación de cuentas para el pago de salario del personal, conforme se establece en el párrafo anterior.

f) **CONTRATOS**: El plazo otorgado al proveedor para la presentación de la homologación de los contratos suscritos con sus trabajadores asignados a la prestación de los servicios es de 30 (treinta) días contados desde la suscripción del contrato. Se aceptarán constancias de la presentación del comprobante de mesa de entrada en el MTESS, dentro del plazo mencionado precedentemente, hasta obtener la homologación correspondiente.

El trabajador a ser contratado no deberá hallarse durante el periodo de prueba previsto en el artículo 58 y siguientes del Código del Trabajo, y tampoco se encontrará prestando servicios bajo la modalidad de Contrato de Aprendizaje.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – Dirección de Contrataciones – Paraguay

Lic. Mario Benítez Romero
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

3. Se modifica la SECCIÓN IV - CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO, en los siguientes puntos:

CGC 18	El precio del contrato estará sujeto a reajustes, en la medida que exista, durante la vigencia del mismo, variación del Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, en base a la siguiente fórmula de reajuste: **Pr = Po [(0,60 x S1 / So) + 0,40]** **Dónde:** **Pr = Precio Mensual Reajustado.** Dónde: *Pr: Precio Reajustado.* *Po = Precio Mensual Ofertado.* *S1 = Salario Mínimo actualizado.* *So = Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas.* El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor, el cual deberá hacerlo por escrito ante la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del MEC, y se dará curso si la Contratante dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde la solicitud. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente; será aplicado únicamente sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas aprobado.
CGC 27.2	**La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante se acreditará mediante la presentación de:** **a) Póliza contra accidentes personales** *(sufridos por el personal de limpieza)* por un capital asegurado **de Gs. 20.000.000** *(guaraníes veinte millones)*. **b) Póliza contra deshonestidad** por un capital asegurado **de Gs. 15.000.000** *(guaraníes quince millones)*, que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la Contratante en los Edificios Estrella y Ramón Indalecio Cardozo, como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de Limpieza Integral contratada. **C) Póliza de responsabilidad civil general** por un capital asegurado **Gs. 100.000.000** *(guaraníes cien millones)*, que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * Dirección de Contrataciones * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Mario Benítez Romero
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

	dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá: 1- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de una persona, Gs. 30.000.000 (*guaraníes treinta millones*). 2- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de dos o más personas, Gs. 70.000.000 (*guaraníes setenta millones*). Las pólizas originales deberán ser presentadas al Ministerio de Educación y Ciencias como máximo a los 5 (cinco) días posteriores a la firma del contrato, en la Dirección de Contrataciones del MEC, sito en Estrella N° 443 esq. Alberdi, Piso 13°. Las mismas deberán ser emitidas por una Compañía de Seguros debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Contrataciones

Lic. Mario Benítez, Director
Dirección de Contrataciones